



ACTA N° 61-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día treinta de octubre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30OCT020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 60-2020

Se dio lectura al Acta N° 60-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 60-2020.

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA EXPLICATIVA: La información contenida en este documento o como documento original en el sistema informático de la Fuerza Armada contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

Información Confidencia, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

4. COMPRA DE PROMOCIONALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tazas	150	\$2.30	\$345.00
Llaveros de metal	600	\$3.50	\$2,100.00
Pastilleros	800	\$1.20	\$960.00
Bolígrafos	1,500	\$0.89	\$1,335.00
Botiquín Portátil	300	\$9.90	\$2,970.00
Sombrillas	400	\$7.59	\$3,036.00
Gorra	400	\$6.05	\$2,420.00
Squeez	350	\$3.90	\$1,365.00
Toalla playera con Logo	300	\$5.99	\$1,797.00
Agendas espiral	220	\$6.00	\$1,320.00
Agendas ejecutivas	100	\$18.00	\$1,800.00
Calendarios 2022	2,500	\$1.60	\$4,000.00
TOTAL			\$23,448.00

5. PRESUPUESTO E IMPACTO

Para llevar a cabo el plan de Mercadeo es necesario un presupuesto de **US\$197,180.00**, con el cual se pretende cubrir todas las actividades y contrataciones mencionadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

E. CONCLUSIÓN

Según el diagnóstico actual de nuestra cadena de Farmacias, es necesario implementar todas las acciones que contempla la estrategia de Posicionamiento, con el fin de lograr cumplir los objetivos propuestos y ser una marca competitiva dentro del mercado farmacéutico.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar el Plan de Mercadeo y Ventas para potenciar la marca de Farmacias CEFAFA, en el año 2021.
2. Autorizar el monto de US\$ 197,180.00 para poder desarrollar el Plan de Mercadeo y Ventas 2021.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Plan de Mercadeo y Ventas para potenciar la marca de Farmacias CEFAFA, en el año 2021.
- b. Autorizado el monto de US\$ 197,180.00 para poder desarrollar el Plan de Mercadeo y Ventas 2021, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
Alimentación de capacitaciones	\$ 3,000.00
Gondolas y vitrinas	\$ 22,500.00
Servicio de publicidad en medios masivos (tv, radio..)	\$ 37,900.00
Servicio publicitario (perifoneos, volanteos..)	\$ 4,000.00
Compra de artículos promocionales	\$ 23,500.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Activaciones de marca	\$ 1,250.00
Contratación de Mistery Shopper	\$ 1,700.00
Pautas en Redes Sociales	\$ 6,700.00
Fidelización de clientes	\$ 10,000.00
Compra de artículos de marca (canopys, banners, stickers..)	\$ 2,000.00
Servicio publicitario de creación de marca (Rótulos, viniles para sucursales...)	\$ 42,000.00
Permisos DNM	\$ 1,000.00
Dinámicas en Redes Sociales	\$ 500.00
Email Marketing	\$ 1,200.00
Vallas y traseras de buses	\$ 19,730.00
Distintivos de marca para vehículos y motos	\$ 3,900.00
Hoja volantes informativas	\$ 7,000.00
Impuestos y tasas de alcaldías	\$ 7,800.00
Cámara profesional de fotografías	\$ 600.00
Software para edición de video	\$ 900.00
TOTAL	\$ 197,180.00

IV. PRESUPUESTO DE VENTAS DE LAS SUCURSALES DEL CEFAFA 2021

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta para el presupuesto de ventas de las sucursales del CEFAFA, año 2021, con el objetivo de generar ingresos que permitan el sostenimiento del área Comercial del CEFAFA y apoyar al sistema de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información Confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. JUSTIFICACIÓN

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

G. CONCLUSIONES

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

[Handwritten signatures and initials]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



H. RECOMENDACIONES

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES, CEFAFA 2021

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta del presupuesto de compras comerciales del CEFAFA, 2021, con el objetivo de adquirir medicamentos, insumos, equipos y productos de conveniencia para abastecer oportunamente la demanda de clientes público y corporativo, de acuerdo a la meta de ventas proyectada para el 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Creación del CEFAFA, compete al Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), como máxima autoridad de la Institución, emitir la Política Presupuestaria que contiene los lineamientos y criterios generales para orientar el proceso de Formulación, Ejecución, Control y Seguimiento del Presupuesto para el ejercicio 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La POLITICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL EJERCICIO 2020, en el Art. 3 establece que el Gerente Comercial, con base en las metas de ventas, elaborará el presupuesto de Compras Comerciales de medicamentos, productos de conveniencia, materiales, insumos, instrumental y equipo médico; así como el Plan de Compras Comerciales por mes, con la finalidad de ordenar y facilitar el proceso de adquisición con base en una proyección de la demanda y rotación, según nuevas necesidades o datos históricos.

B. CONSIDERACIONES

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

2. La proyección del Plan de Compras Comerciales se estimó, con base al histórico de compras de medicamentos y productos de conveniencia para clientes público y corporativo en la gestión 2020, así como en la proyección de las metas de venta 2021.

3. La proyección está dividida en compras de productos (medicamentos, insumos y equipos), así como productos de conveniencia para atender la demanda de los clientes público y corporativo.

C. PLAN DE COMPRAS COMERCIALES DEL CEFAFA, GESTIÓN 2021.

MES	MEDICAMENTOS	CONVENIENCIA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
ene-21	\$314,016.00	\$62,985.00	\$377,001.00	\$49,010.13	\$426,011.13
feb-21	\$289,337.00	\$62,123.00	\$351,460.00	\$45,689.80	\$397,149.80
mar-21	\$296,870.00	\$63,229.00	\$360,099.00	\$46,812.87	\$406,911.87
abr-21	\$294,391.00	\$63,108.00	\$357,499.00	\$46,474.87	\$403,973.87
may-21	\$323,765.00	\$62,985.00	\$386,750.00	\$50,277.50	\$437,027.50
jun-21	\$310,765.00	\$62,985.00	\$373,750.00	\$48,587.50	\$422,337.50
jul-21	\$322,530.00	\$64,220.00	\$386,750.00	\$50,277.50	\$437,027.50
ago-21	\$295,132.00	\$62,367.00	\$357,499.00	\$46,474.87	\$403,973.87
sep-21	\$314,015.00	\$62,985.00	\$377,000.00	\$49,010.00	\$426,010.00
oct-21	\$323,147.00	\$63,602.00	\$386,749.00	\$50,277.37	\$437,026.37
nov-21	\$323,147.00	\$63,602.00	\$386,749.00	\$50,277.37	\$437,026.37
dic-21	\$318,376.00	\$61,873.00	\$380,249.00	\$49,432.37	\$429,681.37
TOTAL	\$ 3725,491.00	\$ 756,064.00	\$ 4,481,555.00	\$ 582,602.15	\$ 5,064,157.15

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

1. El Plan de Compras Comerciales se ha estimado con base en la proyección de ventas para la gestión 2020 de **\$6,994.700.00**, considerando un **64%** de dicho monto, equivalente a **\$4,481.555.00**, para abastecer oportunamente las sucursales del CEFAFA para la venta al público y los clientes corporativos.

2. Para optimizar el Plan de Compras se requiere un análisis efectivo de la demanda de productos (medicamentos, insumos, equipos y conveniencia), a fin de posibilitar el retorno de la inversión oportunamente a las sucursales del CEFAFA y mantener la liquidez necesaria para cumplir los compromisos financieros con los proveedores y obtener rentabilidad. Si las metas de venta no se van cumpliendo de acuerdo a lo proyectado, deberá ejecutarse el plan de compras comerciales de acuerdo al comportamiento de las ventas.

E. RECOMENDACIONES

Se eleva para autorización del Honorable Consejo Directivo, la propuesta del Plan de Compras Comerciales para la gestión 2021, según detalle siguiente:

MES	MEDICAMENTOS	CONVENIENCIA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTALCONIVA
ene-21	\$314,016.00	\$62,985.00	\$377,001.00	\$49,010.13	\$426,011.13
feb-21	\$289,337.00	\$62,123.00	\$351,460.00	\$45,689.80	\$397,149.80
mar-21	\$296,870.00	\$63,229.00	\$360,099.00	\$46,812.87	\$406,911.87
abr-21	\$294,391.00	\$63,108.00	\$357,499.00	\$46,474.87	\$403,973.87
may-21	\$323,765.00	\$62,985.00	\$386,750.00	\$50,277.50	\$437,027.50
jun-21	\$310,765.00	\$62,985.00	\$373,750.00	\$48,587.50	\$422,337.50
MES	MEDICAMENTOS	CONVENIENCIA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTALCONIVA
jul-21	\$322,530.00	\$64,220.00	\$386,750.00	\$50,277.50	\$437,027.50
ago-21	\$295,132.00	\$62,367.00	\$357,499.00	\$46,474.87	\$403,973.87
sep-21	\$314,015.00	\$62,985.00	\$377,000.00	\$49,010.00	\$426,010.00
oct-21	\$323,147.00	\$63,602.00	\$386,749.00	\$50,277.37	\$437,026.37
nov-21	\$323,147.00	\$63,602.00	\$386,749.00	\$50,277.37	\$437,026.37
dic-21	\$318,376.00	\$61,873.00	\$380,249.00	\$49,432.37	\$429,681.37
TOTAL	\$ 3725,491.00	\$ 756,064.00	\$ 4,481,555.00	\$ 582,602.15	\$ 5,064,157.15

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la propuesta del Plan de Compras Comerciales para la gestión 2021, según detalle siguiente:

MES	MEDICAMENTOS	CONVENIENCIA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
ene-21	\$314,016.00	\$62,985.00	\$377,001.00	\$49,010.13	\$426,011.13
feb-21	\$289,337.00	\$62,123.00	\$351,460.00	\$45,689.80	\$397,149.80
mar-21	\$296,870.00	\$63,229.00	\$360,099.00	\$46,812.87	\$406,911.87
abr-21	\$294,391.00	\$63,108.00	\$357,499.00	\$46,474.87	\$403,973.87
may-21	\$323,765.00	\$62,985.00	\$386,750.00	\$50,277.50	\$437,027.50
jun-21	\$310,765.00	\$62,985.00	\$373,750.00	\$48,587.50	\$422,337.50
jul-21	\$322,530.00	\$64,220.00	\$386,750.00	\$50,277.50	\$437,027.50
ago-21	\$295,132.00	\$62,367.00	\$357,499.00	\$46,474.87	\$403,973.87
sep-21	\$314,015.00	\$62,985.00	\$377,000.00	\$49,010.00	\$426,010.00
oct-21	\$323,147.00	\$63,602.00	\$386,749.00	\$50,277.37	\$437,026.37
nov-21	\$323,147.00	\$63,602.00	\$386,749.00	\$50,277.37	\$437,026.37
dic-21	\$318,376.00	\$61,873.00	\$380,249.00	\$49,432.37	\$429,681.37
TOTAL	\$ 3725,491.00	\$ 756,064.00	\$ 4,481,555.00	\$ 582,602.15	\$ 5,064,157.15

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 52/2020 DENOMINADO SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 52/2020 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El requerimiento y especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 52/2020 DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020".

2. La asignación Presupuestaria de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$37,207.09) del Fondo de las Aportaciones Obtenidas del 4% del personal

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de alta y el 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada (Fondo de Apoyo al COSAM).

3. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 52/2020 DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", de las sociedades: 1) Medident, S.A. de C.V., y 2) Cad Meyer, S.A. de C.V.

4. Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por el Evaluador de Ofertas, Cap. y Dr. Federico Antonio Gómez Carranza.

B. CONSIDERANDOS

1. Que el día catorce de septiembre de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 52/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintidós de septiembre de dos mil veinte hasta las 16:00 horas.

2. Que en fecha 30SEP020 fue remitido a esta Gerencia el Mensaje N° 11006 de la UCP/COSAM de fecha 30SEP020 en cual contenía en nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso en mención, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO EN LA CEO
1	Dra.	Gloria Francisca Alarcón de Torres	Especialista en el Bien
2	Adm.	Kevin Jonathan Hernández Delgado	Especialista en el Bien

3. Que en fecha 22OCT020 fue remitido a esta Gerencia el Mensaje N°12083 de la UCP/COSAM de fecha 22OCT020 en el que se comunicó el nombramiento de Cap. y Dr. Federico Antonio Gómez Carranza como Especialista en el Bien en la Comisión Evaluadora de Ofertas, en sustitución de Dra. Gloria Francisca Alarcón de Torres, ya que se encuentra rebajada por motivo de enfermedad.

Por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el Proceso de la Libre Gestión COSAM N° 552/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", quedó conformada de la siguiente manera:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO EN LA CEO
1	Cap. y Dr.	Federico Antonio Gómez Carranza	Especialista en el Bien
2	Adm.	Kevin Jonathan Hernández Delgado	Especialista en el Bien

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) Cad Meyer, S.A. de C.V., y 2) Medident, S.A. de C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 52/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020".

C. CONCLUSIONES

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones especiales, obtenido las conclusiones siguientes:

1. Las ofertas fueron presentadas en forma y bajo el formato de oferta técnica requerido por ítem.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que las sociedades participantes ofertaron ítems con vencimiento menor a dos años, pero la única que cumplió con los literales b) y c) de las Condiciones Especiales, de presentar Declaración Jurada ante notario de compromiso de cambio, al ofertar uno o más ítems con vencimiento menor a dos años fue la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.

3. Que en conformidad al Art. 26 de la RELACAP, se solicitó que los oferentes, manifestaran a través de Declaración Jurada, su capacidad legal para ofertar y contratar, especificando que se encuentran solventes en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; para lo cual solamente la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. cumplió, presentando el escrito.

4. Que según las consideraciones siguientes:

a. Ninguna de las ofertas cumplió con la presentación de la Declaración Jurada ante Notario que describe que están debidamente autorizados para la comercialización de los productos ofertados. Siendo este documento obligatorio para ser evaluados.

b. La adquisición de material odontológico es necesario para brindar la atención odontológica oportuna en los tratamientos de profilaxis, detartraje, operatoria, prótesis dentales, endodoncias, maxilo-facial, odonto-pediatría y periodoncia a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del Hospital Militar Central, Hospital Militar Regional de San Miguel y al personal de alta en las diferentes Unidades Militares que cuentan con clínica odontológica de la Brigada de Sanidad Militar.

c. De no adquirir los materiales odontológicos solicitados, el Departamento de Odontología del Hospital Militar Central, Hospital Militar Regional de San Miguel y Unidades Militares que cuentan con clínica odontológica de la Brigada de Sanidad Militar, se encontrarán desabastecidas, debido a que por las indicaciones sanitarias que se establecieron en el país por la pandemia del COVID-19, las empresas distribuidoras de productos odontológicos no estuvieron laborando, y no se pudo realizar la adquisición oportuno de los materiales odontológicos.

Por lo anterior, el evaluador de ofertas procedió de igual manera a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de las ofertas de las sociedades participantes, y a solicitar a los oferentes en un plazo de 72 horas, la presentación de la Declaración Jurada ante Notario en cuanto a la autorización para la comercialización de los productos ofertados, junto con las subsanaciones técnicas requeridas, según detalle:

N°	OFERENTE	SUBSANACIÓN
1	MEDIDENT, S.A. DE C.V.	Presentar Declaración Jurada ante Notario, sellada y firmada por el Representante Legal, donde se describa que están debidamente autorizados para la comercialización de los productos ofertados.
		Presentar para el ítem N° 1: Anillos elásticos intermaxilares, documento aclaratorio donde se detallen las unidades que ofertan en total y su respectiva presentación, debido a que en la oferta describen 4 bolsas por 25 bolsas de 100 discos cada bolsita individual, lo cual suma la cantidad de 10,000 unidades.
		Presentar para el ítem N° 19: Pasta zinquenólica, copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos para verificar su vigencia, debido a que el documento presentado en la oferta es la inscripción de Productos Químicos.
		Presentar para el ítem N° 75: Discos de hule gruesos color verde de óxido de aluminio 7/8" x 1/8", muestra física para su evaluación técnica.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

CONFIDENCIAL la información contenida en este documento es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	OFERENTE	SUBSANACIÓN
2	CAD MEYER, S.A. DE C.V.	Presentar Declaración Jurada ante Notario, sellada y firmada por el Representante Legal, donde se describa que están debidamente autorizados para la comercialización de los productos ofertados.
		Presentar para el ítem N° 6: Óxido de Zinc químicamente puro, copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos, debido a que el documento presentado en la oferta es copia de la Solicitud Pre-registro de Insumo N° 6742020 con fecha 30/07/2020, de no tener aún el Registro, enviar copia del documento que certifica que está aún en trámite
		Presentar para el ítem N° 18: Lubricante dental spray para turbinas, muestra física para su evaluación técnica.
		Presentar para el ítem N° 26: Resina fluida, copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos, debido a que el documento presentado en la oferta es copia de la Solicitud Pre-registro de Insumo N° 6732020 con fecha 30/07/2020, de no tener aún el Registro, enviar copia del documento que certifica que está aún en trámite.
		Presentar para el ítem N° 27: Material de impresión en alginato, aclaratoria del peso de la bolsa que ofertan, debido a que en la oferta describen bolsa de 450 a 500 g y en el catálogo la presentación es bolsa de 500 g.
		Presentar para el ítem N° 32: Cemento de resina dual, muestra física para su evaluación técnica.
		Presentar para el ítem N° 46: Díque de goma, muestra física para su evaluación técnica.
		Presentar para el ítem N° 54: Quelante Dental al 17%, copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos, debido a que el documento presentado en la oferta es copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos de la presentación en frasco por 240 ml, y el ofertado es frasco por 60 ml.
		Presentar para el ítem N° 88: Sistema de limas rotatorio, muestra física para su evaluación técnica.

5. Que, durante el plazo otorgado para la subsanación, solamente la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., presentó las subsanaciones solicitadas, según detalle:

N°	SUBSANACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
1	Presentar Declaración Jurada ante Notario, sellada y firmada por el Representante Legal, donde se describa que están debidamente autorizados para la comercialización de los productos ofertados.	SUBSANADA. Presentó Declaración Jurada ante notario, sellada y firmada por el Representante Legal.
2	Presentar para el ítem N° 6: Óxido de Zinc químicamente puro, copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos, debido a que el documento presentado en la oferta es copia de la Solicitud Pre-registro de insumo N° 6742020 con fecha 30/07/2020, de no tener aún el Registro, enviar copia del documento que certifica que está aún en trámite	SUBSANADA. Presentó impreso de correo electrónico de fecha 17SEP020, enviado por la DNM, como prueba del permiso en trámite.
3	Presentar para el ítem N° 18: Lubricante dental spray para turbinas, muestra física para su evaluación técnica.	SUBSANADA. Presentó muestra física solicitada.
4	Presentar para el ítem N° 26: Resina fluida, copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos, debido a que el documento presentado en la oferta es copia de la Solicitud Pre-registro de Insumo N° 6732020 con fecha 30/07/2020, de no tener aún el Registro, enviar copia del documento que certifica que está aún en trámite.	SUBSANADA. Presentó impreso de correo electrónico de fecha 17SEP020, enviado por la DNM, como prueba del permiso en trámite.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	SUBSANACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
5	Presentar para el ítem N° 27: Material de impresión en alginato, aclaratoria del peso de la bolsa que ofertan, debido a que en la oferta describen bolsa de 450 a 500 g y en el catálogo la presentación es bolsa de 500 g.	SUBSANADA. Presentó documento que aclara que el peso de la bolsa de alginato es de 500 g.
6	Presentar para el ítem N° 32: Cemento de resina dual, muestra física para su evaluación técnica.	NO SUBSANADA. Presentó documento donde manifiesta que al momento la resina dual se ha agotado y el proveedor 3M no posee muestras para proveerlas. Asimismo, aclaran que el producto es proveniente de Alemania y no de USA como lo describieron en el formato de oferta técnica.
7	Presentar para el ítem N° 46: Díque de goma, muestra física para su evaluación técnica.	SUBSANADA. Presentó muestra física solicitada.
8	Presentar para el ítem N° 54: Quelante Dental al 17%, copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos, debido a que el documento presentado en la oferta es copia del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos de la presentación en frasco por 240 ml, y el ofertado es frasco por 60 ml.	NO SUBSANADA. Presentó documento donde manifiesta que al momento de solicitar el Registro Sanitario ante la DNM, el proveedor solo tenía la presentación de 240 ml, y posteriormente viendo la necesidad de los odontólogos de obtener un frasco más pequeño, el proveedor introdujo la presentación de 60 ml, que es la que normalmente comercializan. Expresan también que de ser necesario, elaborarían una adición de presentación ante la DNM.
9	Presentar para el ítem N° 88: Sistema de limas rotatorio, muestra física para su evaluación técnica.	SUBSANADA. Presentó muestra física solicitada.

6. Que presentada la documentación subsanable, el evaluador de ofertas procedió a la evaluación técnica y económica de la oferta presentada por la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., obtenido las conclusiones siguientes:

a. Para los ítem N° 6: "Óxido de Zinc químicamente puro" e ítem N° 26: "Resina Fluida", la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.; presentó correos enviados por la Dirección Nacional de Medicamentos en fecha 17SEP020, en los que se puede constatar que los permisos están aún en trámite, por lo que el evaluador de ofertas y bajo el considerando de que los materiales en mención han sido con anterioridad utilizados en el Departamento de Odontología, teniendo buena experiencia con su uso, sometió el material a evaluación técnica y económica.

b. Para el ítem N° 6: "Óxido de Zinc químicamente puro", la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. ofertó frasco de 454 g, por lo que considerando la presentación ofertada y siendo lo requerido, dos (2) frascos de 60 g; el evaluador de ofertas recomendó adjudicar solamente un (1) frasco de 454 g, ya que se cubre la necesidad solicitada.

c. Para el ítem N° 17: "Cemento MTA (Mineral Trióxido Agregado)", la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. ofertó unidad de 2 g polvo y 4 ml gel, por lo que considerando la presentación ofertada y siendo lo requerido, tres (3) unidades de 1 g; el evaluador de ofertas recomendó adjudicar solamente dos (2) unidades de 2 g polvo y 4 ml gel, ya que se cubre con la necesidad solicitada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Para el Ítem N° 18: "Lubricante dental spray para turbinas", la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. ofertó frasco de 165 g (equivale a 195.525 ml), por lo que considerando la presentación ofertada y siendo lo requerido, veinticinco (25) frascos de 300 ml o más; el evaluador de ofertas recomendó adjudicar treinta y nueve (39) frascos de 165 g, ya que se cubre con la necesidad solicitada.

e. Para el Ítem N° 47: "Hidróxido de calcio puro", la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. ofertó frasco de 1 lb, por lo que considerando la presentación ofertada y siendo lo requerido, dos (2) frascos de 7 g a 45 g; el evaluador de ofertas recomendó adjudicar solamente un (1) frasco de 1 lb, ya que se cubre con la necesidad solicitada.

f. Para el Ítem N° 32: "Cemento de resina dual", se solicitó muestra física a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.; la cual no fue presentada debido a que el producto se les ha agotado y el proveedor no tiene muestras que puedan proveer, asimismo, manifestaron que en el formato de oferta técnica describieron de manera equivocada que el cemento de resina dual ofertado provenía de USA siendo lo correcto de Alemania. Por lo que, se verificó que el Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos presentado y según imagen en catálogo, correspondían al origen en Alemania, y el evaluador de ofertas tomó a bien evaluar el material odontológico con origen en Alemania.

g. Para el Ítem N° 46: "Díque de goma", se solicitó muestra física a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.; con la que el evaluador de ofertas corroboró que son de goma como se solicitaba.

h. Para el Ítem N° 54: "Quelante Dental al 17%", se solicitó a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.; el Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos para la presentación en frasco de 60 ml, a lo cual la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. manifestó que no poseían el registro para el frasco de 60 ml, y solamente poseían el registro para el frasco de 240 ml que había sido adjunto en la oferta. Por lo anterior y en consideración a que el material odontológico ha sido adquirido por última vez en proceso de adquisición de Libre Gestión N° 05/2019 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2019", y a la fecha no se han reportado efectos adversos en su uso, el evaluador de ofertas sometió a evaluación técnica y económica.

i. Para el Ítem N° 88: "Sistema de limas rotatorio", se solicitó muestra física a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.; con la que el evaluador de ofertas corroboró que las limas ofertadas no eran ensanchadores, y que efectivamente era el sistema de limas solicitado.

j. De los ochenta y nueve (89) ítems requeridos, solo veintisiete (27) ítems son recomendados por el evaluador de ofertas para adjudicación.

k. De los veintisiete (27) ítems recomendados por el evaluador de ofertas para adjudicación, veintitrés (23) ítems fueron oferentes únicos.

l. El evaluador de ofertas recomienda la no adjudicación de doce (12) ítems, por haber recibido ofertas que no cumplían con lo requerido en la solicitud de cotización.

m. El evaluador de ofertas recomienda declarar desierto cincuenta (50) ítems, por no haber recibido ofertas.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto el evaluador de ofertas, recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la adjudicación del proceso de la Libre Gestión N° 52/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", por un monto total de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,580.04), IVA incluido, de acuerdo al detalle siguiente:

CAD MEYER, S.A DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	207-0125	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO Y LÍQUIDO) 40 ESTUCHES POLVO 30-50GR; LÍQUIDO 15-25MML	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO Y LÍQUIDO)	TEMREX/USA	40 ESTUCHES: 25 GRAMOS POLVO, 30 ML LÍQUIDO	\$38.00	\$1,520.00
2	6	207-0127	ÓXIDO DE ZINC QUÍMICAMENTE PURO. POLVO, FRASCO DE 60 GR 2 FRASCOS DE 60 GRAMOS	ÓXIDO DE ZINC QUÍMICAMENTE PURO POLVO	MASTER DENT/USA	1 FRASCO DE 454 GR	\$50.00	\$50.00
3	7	207-0130	CEMENTO POLICARBOXILATO (POLVO Y LÍQUIDO) 28 ESTUCHES POLVO 25-50GR; LÍQUIDO 15-25ML	CEMENTO POLICARBOXILATO (POLVO Y LÍQUIDO)	MASTER DENT/USA	28 ESTUCHES: 25 GRAMOS POLVO, 15 ML LÍQUIDO	\$13.95	\$390.60
4	11	207-0135	CEMENTO TEMPORARIO PARA CAVIDADES. PASTA TARRO 15 TARROS DE 30-40 GRS	CEMENTO TEMPORARIO PARA CAVIDADES. PASTA TARRO	MASTER DENT/USA	15 TARROS DE 28 G	\$10.00	\$150.00
5	17	207-0371	CEMENTO MTA, (MINERAL TRIÓXIDO AGREGADO). 1 GRAMO 3 UNIDADES 1 GRAMO	CEMENTO MTA, (MINERAL TRIÓXIDO AGREGADO)	MASTER DENT/USA	2 UNIDADES DE 2 G POLVO Y 4 ML GEL	\$169.50	\$339.00
6	18	207-0410	LUBRICANTE DENTAL SPRAY. PARA TURBINAS, SPRAY, FRASCO 300 ML O MÁS, CON SU PUNTA APLICADORA. 25 FRASCOS 300 ML O MÁS	LUBRICANTE SPRAY DENTAL FRASCO	STEEL/MÉXICO	39 FRASCOS DE 165 G	\$12.00	\$468.00
7	19	207-0411	PASTA ZINQUENÓLICA. (BASE Y CATALIZADOR) 2 UNIDADES PASTA DE 60 GR A 150GR	PASTA ZINQUENÓLICA	CAVEX/HOLANDA	2 CAJAS: 140 G PASTA BLANCA Y 60 G PASTA AZUL	\$20.75	\$41.50
8	21	207-0461	PIEDRA POMEZ. GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL 15 BOLSAS X LIBRA	PIEDRA POMEZ GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL	RITE DENT/USA	15 TARROS DE 1 LB	\$9.65	\$144.75

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CAD MEYER, S.A DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	26	211-0281	RESINA FLUIDA. KIT 3 A 5 JERINGAS DIFERENTE COLOR MÁS ÁCIDO GRABADOR DE 5 A 10 ML 5 KIT 2 A MÁS JERINGAS	RESINA FLUIDA	MASTER DENT/USA	5 KIT DE 4 JERINGAS MÁS ÁCIDO GRABADOR	\$45.00	\$225.00
10	27	211-0290	MATERIAL DE IMPRESIÓN EN ALGINATO. ALGINATO CON PROPIEDADES ELÁSTICAS SILICONEADO, DE COLOR Y SABOR VARIADO. 32 BOLSAS DE 450 A 500GRAMOS	MATERIAL DE IMPRESIÓN EN ALGINATO CON PROPIEDADES ELÁSTICAS	CAVEX/HOLANDA	32 BOLSAS DE 500G	\$8.30	\$265.60
11	32	211-0530	CEMENTO DE RESINA DUAL. JERINGA DE BASE Y JERINGA DE CATALIZADOR O JERINGA DE AUTOMEZCLADO. 4 JERINGAS DE 8.5GR A 11GR O CLICKER 11GR	CEMENTO DE RESINA DUAL, BASE Y CATALIZADOR	3M/USA	4 ESTUCHES: JERINGA DUAL (CLICKER DE 11 G) TONOA2	\$159.00	\$636.00
12	46	214-0055	DÍQUE DE GOMA. TAMAÑO 6X6, CAJA POR 36 UNIDADES 5 CAJAS X 36 UNIDADES	DIQUE DE GOMA TAMAÑO 6" X 6" BM 1366-RD DAM GREEN MINTCOLOR	BLOSSOM/MALAYSIA	5 CAJAS X 36 UNIDADES	\$11.00	\$55.00
13	47	214-0115	HIDRÓXIDO DE CALCIO PURO FRASCO 2 FRASCOS DE 7 GR A 45 GR	HIDRÓXIDO DE CALCIO PURO FRASCO REF 11-276	MASTERDENT/USA	1 FRASCO DE 1 LB	\$72.00	\$72.00
14	48	214-0229	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 45/80, ESTUCHE 5 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 45-80	DIADENT/KOREA	5 ESTUCHES	\$5.25	\$26.25
15	49	214-0230	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 15/40, ESTUCHE 18 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 15/40	DIADENT/KOREA	18 ESTUCHES	\$5.25	\$94.50
16	50	214-0231	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM FINE (MF) 5 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM FINE, MF	DIADENT/KOREA	5 ESTUCHES	\$5.25	\$26.25
17	51	214-0265	PUNTA DE GUTAPERCHA. FINE FINE, ESTUCHE 10 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE	DIADENT/KOREA	10 ESTUCHES	\$5.25	\$52.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CAD MEYER, S.A DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	52	214-0284	PUNTA DE PAPEL. N° 15/40, ESTUCHE 17 ESTUCHES	PUNTA DE PAPEL N° 15/40	DIADENT/KOREA	17 ESTUCHES	\$5.25	\$89.25
19	53	214-0325	FORMOCRESOL. FRASCO 1 FRASCO	FORMOCRESOL REF N° 12-662	MASTER DENT/USA	1 FRASCO 10 ML	\$18.24	\$18.24
20	54	214-0330	QUELANTE DENTAL AL 17% (EDTA) 3 FRASCOS	QUELANTE DENTAL AL 17% (EDTA) REF N° 12-750	MASTER DENT/USA	3 FRASCOS DE 60 ML	\$12.50	\$37.50
21	78	206-1778	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA. GRANO FINO 120 UNIDADES	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA GRANO FINO	SSWHITE/USA	120 UNIDADES	\$1.65	\$198.00
22	79	206-1975	FRESA DE ALTA VELOCIDAD INTERPROXIMAL. PULIDO DE AMLAGAMA INTERPROXIMAL 100 UNIDADES	FRESA DE ALTA VELOCIDAD INTERPROXIMAL. PIRANHA DIAMOND 858-008M	SSWHITE/USA	100 UNIDADES	\$1.65	\$165.00
23	83	207-0455	PIEDRA DE ARKANZA PARA PULIR RESINA (FORMA DE LLAMA) ALTA VELOCIDAD 100 UNIDADES	PIEDRA DE ARKANZA PARA PULIR RESINA (FORMA DE LLAMA) ALTA VELOCIDAD. FG 111 (FL2) N° 4702 1/16" (1.6 MM) SHANKS. BLANCAS	DEDECO/USA	100 UNIDADES	\$1.30	\$130.00
24	86	214-0150	LIMAS PARA ENDODONCIA. ACERO INOXIDABLE 38 ESTUCHES X 6	LIMAS PARA ENDODONCIA NIQUEL TITANIO 15/40 DE 25 MM. NITI K-FILES NT502-291. TIPO K	DIADENT/KOREA	38 ESTUCHES X 6	\$10.45	\$397.10
25	87	214-0153	LIMA PARA ENDODONCIA N° 15-40 DE 31MM. ACERO INOXIDABLE 20 ESTUCHES X 6	LIMAS PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE, 15/40 DE 31 MM. K-FILES SS502-391. TIPO K	DIADENT/KOREA	20 ESTUCHES X 6	\$7.20	\$144.00
26	88	214-0156	SISTEMA DE LIMAS ROTATORIO 20CAJAS	SISTEMA DE LIMAS ROTATORIO DIA-X FILE NICKEL TITANIUM ROTARY FILES WITH GOLD HEAT TREATMENT	DIADENT/KOREA	20 CAJAS	\$35.00	\$700.00
27	89	214-0197	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ACERO INOXIDABLE 20 ESTUCHES X 6	LIMAS PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM K-FILES SS502-201 TIPO K	DIADENT/KOREA	20 ESTUCHES X 6	\$7.20	\$144.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$6,580.04

2. Que se autorice a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:
- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión N° 52/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", por un monto total de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,580.04), IVA incluido, de acuerdo al detalle siguiente:

CAD MEYER, S.A DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	207-0125	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO Y LÍQUIDO) 40 ESTUCHES POLVO 30-SOGR; LÍQUIDO 15-25ML	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO LÍQUIDO)	TEMREX/USA	40 ESTUCHES: 25 GRAMOS POLVO, 30 ML LÍQUIDO	\$38.00	\$1,520.00
2	6	207-0127	ÓXIDO DE ZINC QUÍMICAMENTE PURO. POLVO, FRASCO DE 60 GR 2 FRASCOS DE 60 GRAMOS	ÓXIDO DE ZINC QUÍMICAMENTE PURO POLVO	MASTER DENT/USA	1 FRASCO DE 454 GR	\$50.00	\$50.00
3	7	207-0130	CEMENTO POLICARBOXILATO (POLVO Y LÍQUIDO) 28 ESTUCHES POLVO 25-SOGR; LÍQUIDO 15-25ML	CEMENTO POU CARBOXILATO (POLVO Y LÍQUIDO)	MASTER DENT/USA	28 ESTUCHES: 25 GRAMOS POLVO, 15 ML LÍQUIDO	\$13.95	\$390.60
4	11	207-0135	CEMENTO TEMPORARIO PARA CAVIDADES. PASTA TARRO 15 TARROS DE 30-40 GRS	CEMENTO TEMPORARIO PARA CAVIDADES. PASTA TARRO	MASTER DENT/USA	15 TARROS DE 28 G	\$10.00	\$150.00
5	17	207-0371	CEMENTO MTA, (MINERAL TRIÓXIDO AGREGADO). 1 GRAMO 3 UNIDADES 1 GRAMO	CEMENTO MTA, (MINERAL TRIÓXIDO AGREGADO)	MASTER DENT/USA	2 UNIDADES DE 2 G POLVO Y 4 ML GEL	\$169.50	\$339.00
6	18	207-0410	LUBRICANTE DENTAL SPRAY. PARA TURBINAS, SPRAY, FRASCO 300 ML Ó MÁS, CON SU PUNTA APLICADORA. 25 FRASCOS 300 ML O MÁS	LUBRICANTE SPRAY DENTAL FRASCO	STEEL/MÉXICO	39 FRASCOS DE 165 G	\$12.00	\$468.00
7	19	207-0411	PASTA ZINQUENÓLICA. (BASE Y CATALIZADOR) 2 UNIDADES PASTA DE 60GRA 150GR	PASTA ZINQUENÓLICA	CAVEX/HOLANDA	2 CAJAS: 140 G PASTA BLANCA Y 60 G PASTA AZUL	\$20.75	\$41.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CAD MEYER, S.A DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	21	207-0461	PIEDRA POMEZ. GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL 15 BOLSAS X LIBRA	PIEDRA POMEZ GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL	RITE DENT/USA	15 TARROS DE 1 LB	\$9.65	\$144.75
9	26	211-0281	RESINA FLUIDA. KIT 3 A 5 JERINGAS DIFERENTE COLOR MÁS ÁCIDO GRABADOR DE 5 A 10 ML 5 KIT 2 A MÁS JERINGAS	RESINA FLUIDA	MASTER DENT/USA	5 KIT DE 4 JERINGAS MÁS ÁCIDO GRABADOR	\$45.00	\$225.00
10	27	211-0290	MATERIAL DE IMPRESIÓN EN ALGINATO. ALGINATO CON PROPIEDADES ELÁSTICAS SILICONEADO, DE COLOR Y SABOR VARIADO. 32 BOLSAS DE 450 A 500 GRAMOS	MATERIAL DE IMPRESIÓN EN ALGINATO CON PROPIEDADES ELÁSTICAS	CAVEX/HOLANDA	32 BOLSAS DE 500 G	\$8.30	\$265.60
11	32	211-0530	CEMENTO DE RESINA DUAL. JERINGA DE BASE Y JERINGA DE CATALIZADOR O JERINGA DE AUTOMEZCLADO. 4 JERINGAS DE 8.5GR A 11GR O CLICKER 11GR	CEMENTO DE RESINA DUAL, BASE Y CATALIZADOR	3M/USA	4 ESTUCHES: JERINGA DUAL (CLICKER DE 11 G) TONO A2	\$159.00	\$636.00
12	46	214-0055	DÍQUE DE GOMA. TAMAÑO 6X6, CAJA POR 36 UNIDADES 5 CAJAS X 36 UNIDADES	DIQUE DE GOMA TAMAÑO 6" X 6" BM 1366-RD DAM GREEN MINTCOLOR	BLOSSOM/MALAYSIA	5 CAJAS X 36 UNIDADES	\$11.00	\$55.00
13	47	214-0115	HIDRÓXIDO DE CALCIO PURO FRASCO 2 FRASCOS DE 7 GR A 45 GR	HIDRÓXIDO DE CALCIO PURO FRASCO REF 11-276	MASTERDENT/USA	1 FRASCO DE 1 LB	\$72.00	\$72.00
14	48	214-0229	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 45/80, ESTUCHE 5 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 45-80	DIADENT/KOREA	5 ESTUCHES	\$5.25	\$26.25
15	49	214-0230	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 15/40, ESTUCHE 18 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 15/40	DIADENT/KOREA	18 ESTUCHES	\$5.25	\$94.50
16	50	214-0231	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM FINE (MF) 5 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM FINE, MF	DIADENT/KOREA	5 ESTUCHES	\$5.25	\$26.25

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CAD MEYER, S.A DE C.V.								
N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO LINITARIO	PRECIO TOTAL
17	51	214-0265	PUNTA DE GUTAPERCHA. FINE FINE, ESTUCHE 10 ESTUCHES	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE	DIADENT/KOREA	10 ESTUCHES	\$5.25	\$52.50
18	52	214-0284	PUNTA DE PAPEL. N° 15/40, ESTUCHE 17 ESTUCHES	PUNTA DE PAPEL N° 15/40	DIADENT/KOREA	17 ESTUCHES	\$5.25	\$89.25
19	53	214-0325	FORMOCRESOL. FRASCO 1 FRASCO	FORMOCRESOL REF N° 12-662	MASTER DENT/USA	1 FRASCO 10 ML	\$18.24	\$18.24
20	54	214-0330	QUELANTE DENTAL AL 17% (EDTA) 3 FRASCOS	QUELANTE DENTAL AL 17% (EDTA) REF N° 12-750	MASTER DENT/USA	3 FRASCOS DE 60 ML	\$12.50	\$37.50
21	78	206-1778	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA. GRANO FINO 120 UNIDADES	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE LLAMA GRANO FINO	SSWHITE/USA	120 UNIDADES	\$1.65	\$198.00
22	79	206-1975	FRESA DE ALTA VELOCIDAD INTERPROXIMAL. PULIDO DE AMLAGAMA INTERPROXIMAL 100 UNIDADES	FRESA DE ALTA VELOCIDAD INTERPROXIMAL. PIRANHA DIAMOND 858-008M	SSWHITE/USA	100 UNIDADES	\$1.65	\$165.00
23	83	207-0455	PIEDRA DE ARKANZA PARA PULIR RESINA (FORMA DE LLAMA). ALTA VELOCIDAD 100 UNIDADES	PIEDRA DE ARKANZA PARA PULIR RESINA (FORMA DE LLAMA) ALTA VELOCIDAD. FG 111 (FL2) N° 4702 1/16" (1.6 MM) SHANKS. BLANCAS	DEDECO/USA	100 UNIDADES	\$1.30	\$130.00
24	86	214-0150	LIMAS PARA ENDODONCIA. ACERO INOXIDABLE 38 ESTUCHES X 6	LIMAS PARA ENDODONCIA NIQUEL TITANIO 15/40 DE 25 MM. NITI K-FILES NT502-291. TIPO K	DIADENT/KOREA	38 ESTUCHES X 6	\$10.45	\$397.10
25	87	214-0153	LIMAS PARA ENDODONCIA N° 15-40 DE 31MM. ACERO INOXIDABLE 20 ESTUCHES X 6	LIMAS PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE, 15/40 DE 31 MM. K-FILES SS502-391. TIPO K	DIADENT/KOREA	20 ESTUCHES X 6	\$7.20	\$144.00
26	88	214-0156	SISTEMA DE LIMAS ROTATORIO 20 CAJAS	SISTEMA DE LIMAS ROTATORIO DIA-X FILE NICKEL TITANIUM ROTARY FILES WITH GOLD HEATTREATMENT	DIADENT/KOREA	20 CAJAS	\$35.00	\$700.00
27	89	214-0197	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ACERO INOXIDABLE 20 ESTUCHES X 6	LIMAS PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM K-FILES SS502-201 TIPO K	DIADENT/KOREA	20 ESTUCHES X 6	\$7.20	\$144.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$6,580.04

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:
 - a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

VII. RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA Y NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N°55/2020 DENOMINADO "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA COVID 19 PARA EL COSAM"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la resolución de declaración desierta y no adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 55/2020 denominada Medicamentos Especiales para COVID 19 para el COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El requerimiento y especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N°55/2020 denominado LIBRE GESTIÓN N° 55/2020 "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA COVID 19 PARA EL COSAM".
2. La asignación presupuestaria de SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 69,072.40), del FONDO DE UTILIDADES.
3. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N°55/2020 denominado LIBRE GESTIÓN N° 55/2020 "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA COVID 19 PARA EL COSAM", en el cual participaron cuatro oferentes: 1) GUARDADO, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA JMPHARMA, S.A. DE C.V., 3) DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., y 4) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
4. Acta de Recomendación de Declaración Desierta y No Adjudicación presentada por el Tte. y Dr. Hoover Alfonso Orantes Nerio, Oficial Responsable; Licda. Julissa Carolina Guadrón Cordova, Especialista en el Bien; y Adm. Josselyn Stefanny Domínguez Martínez, Digitadora.

B. CONSIDERANDOS

1. Que el día nueve de octubre de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N°55/2020 denominada "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA COVID 19 PARA EL COSAM", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día dieciséis de octubre de dos mil veinte hasta las 16:00 horas.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) GUARDADO, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA JMPHARMA, S.A. DE C.V., 3) DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., y 4) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión N°55/2020 denominada "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA COVID 19 PARA EL COSAM".
3. Que la comisión evaluadora de ofertas revisó la documentación presentada y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



conforme a las condiciones generales de evaluación del área requirente, obtuvieron los resultados siguientes:

a. De conformidad al ítem N°1 del medicamento IVERMECTINA:

1) Que la sociedad GUARDADO, S.A DE C.V presentó una constancia de experiencia clínica, emitida por Dirección General de Centros Penales, pero no fue sujeta a evaluación debido a que no está incluida en listado de hospitales nacionales de la República de El Salvador, que fue definido como requisito en la matriz de evaluación.

2) Que la sociedad DROGUERÍA JMPHARMA, S.A DE C.V. no presentó certificado de análisis de tercería y no presentó constancia de experiencia clínica, que fue establecido como requisito en la matriz de evaluación.

3) Que la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A DE C.V. no presentó certificado de análisis de su propio laboratorio; así mismo no presenta certificado de análisis de tercería y no presentó constancia de experiencia clínica, que fue requerido como requisito en la matriz de evaluación.

b. De conformidad al ítem N° 2 del medicamento TOCILUMAB162MG/ML:

Que la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V. no presentó certificado de control de calidad de tercería, la constancia presentada es del ISBM correspondiente a la experiencia de tiempos establecido para la entrega mas no experiencia clínica.

4. Que las sociedades 1) GUARDADO, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA JMPHARMA, S.A. DE C.V., 3) DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., y 4) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. no fueron sujetos a evaluación económica por no cumplir con el puntaje mínimo requerido para ser sujetos a evaluación económica.

5. Que los ítems N° 3, 4, 5 y 6 quedaron desiertos debido a que no se recibió ninguna oferta.

C. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la no adjudicación de los ítem N° 1 IVERMECTINA 6 MG e ítem N° 2 TOCILIZUMAB 162 MG/ML, debido a que los ofertantes no obtuvieron el porcentaje mínimo requerido en la evaluación técnica, para ser sujetos a evaluación económica.

2. Declarar desiertos los ítems N° 3 VITAMINA D CÁPSULAS ORALES, N° 4 ÁCIDO ASCÓRBICO 200MG/ML, N° 5 EDOXABAN 30 MG y N° 6 EDOXABAN 60 MG, por no haber recibido ofertas.

3. Que de realizarse otro proceso de adquisición de MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA COVID 19 PARA EL COSAM, se recomienda a la unidad requirente facilitar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, un listado de proveedores, para que puedan participar en la convocatoria de adquisición. Asimismo, se recomienda una valoración del tiempo de entrega como parámetro de evaluación, además es necesario considerar que difícilmente los ofertantes pueden brindar experiencia clínica en el uso del medicamento durante un periodo continuo no menor de doce (12) meses, ya que algunos de los medicamentos son especiales para tratar el COVID-19 y estos no han

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



sido adquiridos y utilizados por el HMC en el periodo continuo establecido en la solicitud, es decir, por lo menos durante un periodo continuo no menor de doce (12) meses.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al COSAM el resultado del presente proceso.
- 2) Que se publique el resultado en COMPRASAL.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no adjudicación de los ítem N° 1 IVERMECTINA 6 MG e ítem N° 2 TOCILIZUMAB 162 MG/ML, de la Libre Gestion COSAM N° 55/2020 denominada Medicamentos Especiales para COVID 19 para el COSAM, debido a que los ofertantes no obtuvieron el porcentaje mínimo requerido en la evaluación técnica, para ser sujetos a evaluación económica.

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems N° 3 VITAMINA D CÁPSULAS ORALES, N° 4 ÁCIDO ASCÓRBICO 200MG/ML, N° 5 EDOXABAN 30 MG y N° 6 EDOXABAN 60 MG, por no haber recibido ofertas.

c. En encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de adquisiciones, que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al COSAM el resultado del presente proceso.
- 2) Que se publique el resultado en COMPRASAL.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que comunique al COSAM, que de realizarse otro proceso de adquisición de MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA COVID 19 PARA EL COSAM, se remita un listado de proveedores para que puedan participar en la convocatoria de adquisición. Asimismo, se solicite una valoración del tiempo de entrega como parámetro de evaluación, además se considere que difícilmente los ofertantes pueden brindar experiencia clínica en el uso del medicamento durante un periodo continuo no menor de doce (12) meses, ya que algunos de los medicamentos son especiales para tratar el COVID-19 y estos no han sido adquiridos y utilizados por el HMC en el periodo continuo establecido en la solicitud, es decir, por lo menos durante un periodo continuo no menor de doce (12) meses.

VIII. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACION/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de Adenda a la Base de Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACION/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM", la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 09OCT020 el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA aprobó la base de LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. En fecha 14OCT020 se inició el proceso de descarga en COMPRASAL finalizando en fecha 16OCT020 a las 23:59 hrs.

3. Que en fecha 19OCT020 se realizó visita de campo en el Hospital Militar Central y el día 21OCT020 se realizó visita de campo en las instalaciones del Hospital Militar Regional

4. Que el día 21OCT020 AL 23OCT020, se recibieron consultas y/o aclaraciones de los posibles ofertantes en relación a la Base de Licitación y a las visitas de campo realizadas.

5. El día 26OCT020 se presentó Comisión Especial de respuesta a consultas de la licitación Pública teniendo un plazo para entregar respuestas hasta el día 27OCT020.

6. Que en relación a las consultas realizadas por las sociedades la Comisión Especial para dar Respuesta a Consultas integradas por Cap. y Dr. Pablo Ismael Ramírez Zulin, Tec. José Orlando Hernández García y Adm. Roxana Marlene Argumedo Gallegos realizaron las siguientes consideraciones:

a. Cambiar el nombre de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM, denominado Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Médico de Diagnóstico para Rehabilitación Temporal para el COSAM por: **LICITACION PUBLICA No. 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN /COSAM, denominado Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Médico de Tratamiento para Rehabilitación Temporal para el COSAM.** En vista que, en investigación realizada, los equipos a adquirir son EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO de pacientes en fisioterapia, no así EQUIPO DE DIAGNÓSTICO; ejemplo, Equipos digitales para la regulación de la marcha y la postura, equipos de ultrasonido Doppler para el diagnóstico de lesiones tendinosas y musculares, equipos de electrofisiología (velocidad de conducción nerviosa, potenciales evocados, electromiografía) etc., como los Equipos con los que cuenta el ISRI y FUNTER.

b. Considerar que lo advertido por la empresa C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS S.A. de C.V. y S.T. MEDIC S.A. de C.V., referente a direccionar las características del equipo según detalle siguiente:

1) Combinado de corriente y ultrasonido para los centros hospitalarios del numeral 24.3.1, genera desventaja para la participación igualitaria de los posibles ofertantes.

2) Equipo Combinado de corriente y ultrasonido para los Centro Hospitalarios numeral 24.3.1

3) Equipo de Onda Corta para los Centros Hospitalarios numeral 24.3.3

4) Equipo de movimiento pasivo continuo para los Centros Hospitalarios numeral 24.3.10

5) TENS para los Centros Hospitalarios numeral 24.3.15

c. La solicitud por la empresa BTL EL SALVADOR, S.A de C.V. en cuanto a brindar copias de planos de distribución eléctrica y planos de distribución física, en razón que en la visita de campo se definió instalar en el nuevo edificio de rehabilitación, aun la obra del edificio no está iniciada. Por lo que es necesario determinar la materialización de las obligaciones contractuales debido que al momento de la ejecución del contrato podría generar consecuencias de incumplimiento imputables a la institución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



7. Debido a lo antes mencionado genera desventaja para la participación igualitaria de los posibles ofertantes, se solicita realizar ADENDAS a la LICITACION PUBLICA No. 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM, denominado Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Médico de Diagnóstico para Rehabilitación Temporal para el COSAM, para lo cual se requiere ampliar los plazos de la mencionada licitación y así poder detallar las características generales de los equipos.

B. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho, cincuenta y uno y sesenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se solicita elevar a Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. La autorización de **ADENDA** de Aplicación de plazo a partir del 03NOV020 de la LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM", a fin que se amplíe las respuestas a las consultas realizadas por los posibles ofertantes, ya que se genera desventaja para la participación igualitaria de los posibles ofertantes lo anterior según lo establecen los Arts. 42 ,50 y 61 de la LACAP.

REDACCIÓN MODIFICADA			
Numeral 8: En caso de existir adendas, estas serán provistas y finalmente autorizadas por el Consejo Directivo a partir del día 11 de noviembre del 2020 al 18 de noviembre de 2020 y serán notificadas a todos los participantes dos días hábiles posteriores a la autorización por Consejo Directivo, las cuales formarán parte de la documentación contractual. Las explicaciones o instrucciones verbales no tendrán ninguna validez.			
Numeral	15	Recepción	de Ofertas
15.2 La recepción de ofertas se llevará a cabo en Salón de Usos Múltiples ubicadas en la cuarta planta del edificio administrativo del CEFAFA, en Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central, el día 27 de noviembre del 2020, de 08:00 a 9:30 horas			
Numeral 16 Apertura de Ofertas.			
16.1 La apertura de las ofertas se efectuará en Salón de Usos Múltiples ubicadas en la cuarta planta del edificio administrativo del CEFAFA a partir las 10:00 horas en adelante del día 27 de noviembre del 2020, las cuales serán leídas de acuerdo al orden de recepción.			

2. Que la Gerencia General gire las instrucciones respectivas a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

1) Notificar por escrito a los proveedores que realizaron las consultas a la base de Licitación 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM", dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2) Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las consideraciones realizadas por la Consultas realizadas por la Comisión Especial para dar respuestas a consultas y el área requirente pueda dar su opinión respecto a estas modificando las especificaciones técnicas de los ítems señalados y las condiciones de la ejecución contractual. Debiendo remitir formalmente en fecha 10NOV020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4) Continuar con el proceso de contratación conforme la programación presentada.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ADENDA de aplicación de plazo a partir del 03NOV020 de la LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM", a fin que se amplíe las respuestas a las consultas realizadas por los posibles ofertantes, ya que se genera desventaja para la participación igualitaria de los posibles ofertantes lo anterior según lo establecen los Arts. 42 ,50 y 61 de la LACAP.

REDACCIÓN MODIFICADA			
Numeral 8: En caso de existir adendas, estas serán provistas y finalmente autorizadas por el Consejo Directivo a partir del día 11 de noviembre del 2020 al 18 de noviembre de 2020 y serán notificadas a todos los participantes dos días hábiles posteriores a la autorización por Consejo Directivo, las cuales formarán parte de la documentación contractual. Las explicaciones o instrucciones verbales no tendrán ninguna validez.			
Numeral	15	Recepción	de Ofertas
15.2 La recepción de ofertas se llevará a cabo en Salón de Usos Múltiples ubicadas en la cuarta planta del edificio administrativo del CEFAFA, en Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central, el día 27 de noviembre del 2020, de 08:00 a 9:30 horas			
Numeral 16 Apertura de Ofertas.			
16.1 La apertura de las ofertas se efectuará en Salón de Usos Múltiples ubicadas en la cuarta planta del edificio administrativo del CEFAFA a partir las 10:00 horas en adelante del día 27 de noviembre del 2020, las cuales serán leídas de acuerdo al orden de recepción.			

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar por escrito a los proveedores que realizaron las consultas a la base de Licitación 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM", dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2) Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las consideraciones realizadas por la Consultas realizadas por la Comisión Especial para dar respuestas a consultas y el área requirente pueda dar su opinión respecto a estas modificando las especificaciones técnicas de los ítems señalados y las condiciones de la ejecución contractual. Debiendo remitir formalmente en fecha 10NOV020.

4) Continuar con el proceso de contratación conforme la programación presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1030 de fecha 30OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen relación al proceso de la Libre Gestión N° 96/2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA SEP-DIC 2020", por lo cual realizan las siguientes consideraciones:

a. Que en fecha 08OCT020 esta Gerencia solicitó a la Gerencia Administrativa en Memorándum N°931/2020 en relación al contrato N° 29/2020 LG N°12 denominada "servicio de telefonía fija y celular para el funcionamiento de CEFAFA, año 2020", para cancelar el mes de agosto 2020, debido a que la modificativa precitada del contrato, fue realizado para cubrir el pago del mes de agosto, por tanto, queda descubierto el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se informara si se abriría un nuevo proceso de contratación para cubrir la necesidades de comunicación el resto del año. En respuesta a la solicitud, la Gerencia Administrativa remitió a esta Gerencia Memorándum N°GADM-640/2020 de fecha 06OCT020, el cual contenía el requerimiento B4, y solicitud de compra para el proceso en mención.

b. Que en fecha 09OCT020 se remitió a su superioridad por Memorándum N°936, la solicitud de que el área requirente justificara la cobertura de los meses de septiembre y octubre debido a que el proceso de contratación se iniciaría en el mes de octubre y asimismo se convocará a un representante de la unidad requirente para realizar las modificaciones al requerimiento B4, debido a que el requerimiento B4, no contemplaba el impuesto a la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y, y carece de matriz de evaluación.

c. Que en fecha 13OCT020 se recibió en esta Gerencia Memorándum 663/2020, en donde la Gerencia Administrativa informa que el valor estimado de la compra detallada en el B4 remitido en el Memorándum N°GADM-640/2020, de \$7,000.00 ha sido considerado según el consumo, incluyendo impuesto de IVA y CESC. Asimismo, manifestaron que en fecha 16SEP020, el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, aprobó la reprogramación de fondo por un monto de \$6,887.01, y que el restante del monto de \$112.99, se coordinaría con el Departamento de Presupuesto para descomprometer el sobrante del monto del 20% que se solicitó para la modificativa del contrato N° 29/2020 LG N°12 denominada "servicio de telefonía fija y celular para el funcionamiento de CEFAFA, año 2020", para cancelar el mes de agosto 2020.

d. Que en fecha 14OCT020 en Memorándum 950 se solicitó a Gerencia Administrativa remitir a esta Gerencia para realizar modificaciones al requerimiento B4 y elaborar la matriz de evaluación; a lo cual Gerencia Administrativa en memorándum N°GADM-667/2020 de fecha 15OCT020 informó que la persona responsable sería el Lic. Carlos Acosta, quien entregó a esta Gerencia en fecha 15OCT020 el requerimiento B4 con fecha 05OCT020 y la matriz de evaluación, los cuales posteriormente fueron remitidos con las correcciones respectivas a la Gerencia Administrativa en Memorándum N° 962 de fecha 15OCT020; para que sean modificadas y posteriormente sean remitidas a Gerencia General para su Autorización al Consejo Directivo de CEFAFA.

e. Que en fecha 28OCT020 se recibió en esta Gerencia Memorándum N° GADM-659/2020, de fecha 27OCT020, emitido por la Gerencia Administrativa, y se verificó que el requerimiento B4 y la matriz de evolución remitidas, habían sido corregida. Asimismo, contiene la justificación de la necesidad del inicio del proceso de adquisición de "SERVICIO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA SEP-DIC 2020".

Considerando lo expuesto y que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,000.00), es factible el inicio del proceso de adquisiciones del "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA SEP-DIC 2020".

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar el inicio del proceso de "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA SEP-DIC 2020", por un monto estimado de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEFAFA SEP-DIC 2020", por un monto estimado de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1019 de fecha 28OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen relación al proceso de adquisición del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SELLADORA Y ETIQUETADORA DE CILINDROS, MONITOR DE IMPUREZAS Y LAPTOP PARA LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO", el cual fue autorizado el inicio del proceso por el Honorable Consejo Directivo en reunión ordinaria de fecha 09OCT020, en consideración a lo anterior en fecha 14OCT020 el Jefe de Gases Médicos remitió el requerimiento con las especificaciones técnicas de los bienes a solicitar, asimismo se propone como Administrador de Contrato u Orden de Compra Titular al Técnico de Gases Médicos Emilio José Gonzales Linares, quien será el encargado del seguimiento y la ejecución del contrato y/o orden tal como lo establece el Art. 82 Bis de la LACAP, lo cual se considera factible.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento del Técnico de Gases Médicos [] como Administrador de Contrato u Orden de Compra Titular, del proceso de adquisición del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SELLADORA Y ETIQUETADORA DE CILINDROS, MONITOR DE IMPUREZAS Y LAPTOP PARA LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO".

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Técnico de Gases Médicos [], como Administrador de Contrato u Orden de Compra Titular, del proceso de adquisición del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SELLADORA Y ETIQUETADORA DE CILINDROS,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MONITOR DE IMPUREZAS Y LAPTOP PARA LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO”.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1010 de fecha 28OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen relación al proceso de Contratación Directa N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/ URGENTE/COSAM denominada “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020”, informando que en consideración al calificativo de urgencia del proceso en mención, no se estableció un período de consultas en los Términos de Referencia publicados en COMPRASAL en fecha 16OCT020; sin embargo, a la fecha se han recibido por medio de correo electrónico, consultas por los interesados en participar en el proceso en mención.

Por lo anterior, se solicitó al Comando de Sanidad Militar, en Mensaje N° 367 de fecha 22OCT020, la conformación de la Comisión Especial para dar respuesta a consultas; para lo cual en fecha 28OCT020, se recibieron los Mensajes N° 12294 y N° 12293, ambos de fecha 26OCT020, en los cuales remitieron la nómina del personal propuesto para la Comisión Especial para dar respuesta a consultas y la nómina del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas, respectivamente.

Por lo que en consideración a lo anterior y de conformidad al Art. 20 de la LACAP, esta Gerencia General somete a conocimiento y autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. El nombramiento de la Comisión Especial para dar respuesta a consultas según detalle:

N°	GRADO	NOMBRAMIENTO	CARGO
1	Cap. y Dr.	Douglas Juan Pablo Avilés Díaz	Oficial Representante de la Comisión
2	Lic. Enf.	José Alberto Ramos García	Especialista en el Bien
3	Adm.	Vicky Yalíneth Reyes de Serpas	Digitadora

b. El nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas según detalle:

N°	GRADO	NOMBRAMIENTO	CARGO
1	Tte. Cbta.	Melissa Jazmín Barahona García	Oficial Representante de la Unidad
2	Lic.	Luis Alonso Zepeda Franco	Especialista en el Bien
3	Adm.	José Gerson Ramos García	Digitador

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de las Comisiones para el proceso de Contratación Directa N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/ URGENTE/COSAM denominada “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020”, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Comisión Especial para dar respuesta a consultas

N°	GRADO	NOMBRAMIENTO	CARGO
1	Cap. y Dr.	Douglas Juan Pablo Avilés Díaz	Oficial Representante de la Comisión
2	Lic. Enf.	José Alberto Ramos García	Especialista en el Bien
3	Adm.	Vicky Yalíneth Reyes de Serpas	Digitadora

b. Comisión Evaluadora de Ofertas

N°	GRADO	NOMBRAMIENTO	CARGO
1	Tte. Cbta.	Melissa Jazmín Barahona García	Oficial Representante de la Unidad
2	Lic.	Luis Alonso Zepeda Franco	Especialista en el Bien
3	Adm.	José Gerson Ramos García	Digitador

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 133 de fecha 30OCT020, procedente de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual hace relación al permiso solicitado por la Licda. [REDACTED] Auditora Interna, para el período comprendido del 03NOV al 22NOV020, para atender asuntos de carácter personal urgente y familiar en el extranjero que requiere de mi presencia (Estados Unidos), el cual fue autorizado dentro de las facultades establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA Art. 45.- La Gerencia General, a solicitud escrita del trabajador o de sus familiares más cercanos y previa consulta al Gerente de Área respectivo, podrá conceder licencia hasta por un mes casos excepcionales, tales como graves asuntos de carácter personal o de su familia, viajes urgentes o enfermedad del trabajador o de un pariente cercano.

Asimismo informa, que la Licda. [REDACTED], fungirá como Auditora Interna en funciones responsable de la Unidad de Auditoría Interna, por el periodo del 03NOV al 22NOV020, quien continuará realizando la supervisión y seguimiento de las actividades que se encuentran ejecutando, de acuerdo al Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2020, para lo cual expongo el estatus a la fecha, según detalle:

N°	ACTIVIDADES	ESTATUS
1	Auditoría Especial a los Deudores Financieros y Monetarios.	Emisión de Informe final.
2	Auditoría Especial a las Existencias Institucionales de Productos Farmacéuticos y otros.	Pendiente de emisión de informe final.
3	Auditoría Especial a los Activos Fijos del CEFAFA	Etapas de ejecución
4	Seguimiento a Informes de Auditoría Externa e Interna	Etapas de emisión de resultados (Informe)
5	Seguimiento a Informe de la Corte de Cuentas de la República	Etapas de Ejecución.
6	Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa	Etapas de Planificación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento de la Licda. _____, como Auditora Interna en funciones, quien será la responsable de la Unidad de Auditoría Interna, por el periodo del 03NOV al 22NOV020, quien continuará realizando la supervisión y seguimiento de las actividades que se encuentran ejecutando, de acuerdo al Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Licda. _____, como Auditora Interna en funciones, en sustitución de la Licda. _____ de acuerdo a permiso autorizado, quien será la responsable de la Unidad de Auditoría Interna, por el periodo del 03NOV al 22NOV020, quien continuará realizando la supervisión y seguimiento de las actividades que se encuentran ejecutando, de acuerdo al Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad de Auditoría Interna.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió mensaje N° 3465 DAJ/LEG de fecha 04SEP020 procedente del Ministerio de la Defensa Nacional, mediante el cual remiten dos propuestas de redacción del Art. 17, sobre la Incorporación del Servicio de Rehabilitación Permanente al Proyecto de REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA FUERZA ARMADA, sobre el particular se exponen las siguientes propuestas:

I. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-LEGAL DE LA PROPUESTA DE ARTÍCULO TRANSITORIO

Con la reforma al artículo 16-A de la Ley de Creación del CEFafa en 2019, se otorgaron facultades de administración al CEFafa y de ejecución al COSAM, a través de sus componentes orgánicos; esto, para darle continuidad al Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, estableciéndose en la misma reforma que el Presidente de la República, debe de emitir el Reglamento que desarrolle tal disposición.

No obstante, lo anterior para que el COSAM pueda ejecutar tal mandato legal, debe de contar con las condiciones que la misma disposición le exige, que es precisamente contratar el personal especializado que brinde el servicio a los beneficiarios del Programa, debiendo organizarse internamente, lo que implica en la realidad no una ejecución automática sino un proceso que se debe de ir cumpliendo progresivamente.

Por lo tanto, se plantea la incorporación de una disposición transitoria en el Reglamento del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada, esto, como una solución temporal que no se enmarca en plazos inmediatos para su cumplimiento, y no contraría al contenido de la Ley en referencia; ya que por medio de éste artículo transitorio, el CEFafa puede continuar ejecutando el servicio de Rehabilitación Permanente, como lo hace desde el año 2016, a raíz de la reforma del artículo 16-A de su Ley de Creación, a la espera de que el Ministerio de la Defensa por medio del COSAM, de forma gradual y programada, complete la estructura orgánica, las plazas e infraestructura necesaria para ejecutar el servicio de Rehabilitación Permanente, tal como lo estipula la reforma del artículo 16-A de la Ley de CEFafa, en marzo de 2019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lo anterior, considerando que en la actualidad quien brinda este servicio es el CEFAFA, al tener contratado al personal especializado, y ejecutar todas las funciones administrativas, técnicas, logísticas, control interno y asistenciales que implica brindar el servicio de Rehabilitación Permanente, para no detener su funcionamiento y no causar perjuicio al derechohabiente que lo recibe en el día a día.

Esta propuesta transitoria, permitiría que en varios ejercicios presupuestarios el Ministerio de la Defensa-COSAM, incorpore paulatinamente al personal técnico especializado que requiere el Programa, efectuándose una transición ordenada sin menoscabo en la atención y calidad del servicio que actualmente se proporciona a los derechohabientes con personal técnico y/o experto en la materia, que no está de alta en la Fuerza Armada, y que no podría ser incorporado a la Institución Castrense en consideración de los temas patronales y previsionales que actualmente mantiene dicho personal con CEFAFA.

Por otra parte, la habilitación legal de incorporación de este artículo transitorio, es respaldada no solo por el artículo 16-A de la Ley de Creación del CEFAFA, al establecer que: el COSAM, ejecutará el Programa a través de sus **componentes orgánicos**; sino por la misma Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, al sostener que la Constitución de la República, reconoce la potestad normativa a otros órganos estatales diferentes al Legislador, quienes tienen la facultad de normar a través de Reglamentos, desarrollando consecuentemente las disposiciones de la Ley formal, la cual debe establecer los parámetros mínimos a regular en la norma infralegal.

Por lo que, en armonía con lo que antecede, se trae a colación la sentencia de la Sala de lo Constitucional, en el proceso marcado 87-2010, del 1 de octubre 2014, en el cual ha sostenido categóricamente que:

"(...) a. La reserva de ley absoluta implica que la ley formal regula por sí misma toda la materia, de tal suerte que esta queda completamente exenta de la acción de los demás órganos estatales y entes públicos con potestades normativas reconocidas por la Constitución y, en consecuencia, de sus productos normativos —por ejemplo, reglamentos de ejecución u ordenanzas municipales—. b. En cambio, **la reserva de ley relativa** supone que la ley formal **no regula exhaustivamente** la materia respectiva, sino que se limita a lo **esencial**, y para el resto se remite a la normativa infralegal, a la que ordena o habilita para colaborar en la regulación. En términos generales, **esta Sala ha aceptado** la constitucionalidad de **la colaboración de las fuentes infralegales** en las tareas reguladoras de detalle o de ejecución de la ley, pero subordinadas y como mero complemento de esta. Es decir, la ley debe fijar el marco de los derechos y obligaciones de las personas; por tanto, la remisión a las demás fuentes normativas debe servir únicamente para conocer el modo en que pueden **ejercitarse los derechos y cumplirse las obligaciones** (...)" El resaltado es propio.

Sobre el fundamento técnico, legal y Jurisprudencial anterior, se propone la incorporación de esta disposición transitoria en el citado Reglamento:

Disposición transitoria.

Art. 17.- *El Comando de Sanidad Militar a través del Ministerio de la Defensa Nacional, deberá incorporar en su presupuesto orgánico ordinario, las líneas de trabajo necesarias que permitan proveer la Rehabilitación Permanente del Personal de la Fuerza Armada.*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Sin perjuicio de lo anterior, el CEF.A.F.A además de administrar los fondos del Programa de Rehabilitación, deberá continuar ejecutando los servicios de rehabilitación permanente a fin que el Ministerio de la Defensa, complete el proceso citado en el inciso primero de esta disposición.

Concluido dicho proceso, el Ministerio de la Defensa notificará al CEF.A.F.A para que éste materialice el traslado formal del servicio y ejecución de la Rehabilitación Permanente al Comando de Sanidad Militar.

II. JUSTIFICACION PROPUESTA DE REDACCIÓN ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO

La propuesta de redacción de este artículo, se emite en concordancia con los artículos 4 y 5 del Reglamento en aprobación, en el cual los apartados de organización y funcionamiento del programa, definen que la atención médico-asistencial de la rehabilitación temporal y permanente, serán brindados por los Hospitales Militares.

Esta propuesta consideraría, una vez autorizado el Reglamento, la incorporación orgánica del servicio de rehabilitación permanente con personal del COSAM, quedando la propuesta de redacción de la siguiente forma:

Incorporación del Servicio de Rehabilitación Permanente.

"Art. 17.- Las plazas necesarias y los bienes muebles con los que actualmente se brinda el servicio de Rehabilitación Permanente, serán incorporados a la estructura orgánica y al inventario de la División de Rehabilitación del Hospital Militar Central, dentro de la Subdivisión de Rehabilitación Permanente, respectivamente, de conformidad al artículo 54 del Reglamento Hospital Militar Central."

De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia General solicita autorización para remitir en Oficio, la propuesta de la redacción del Art. 17, sobre la Incorporación del Servicio de Rehabilitación Permanente al Proyecto de REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA FUERZA ARMADA, al Ministerio de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se remita en Oficio, la propuesta de la redacción del Art. 17, sobre la Incorporación del Servicio de Rehabilitación Permanente al Proyecto de REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA FUERZA ARMADA, al Ministerio de la Defensa Nacional, de acuerdo al detalle siguiente:

Incorporación del Servicio de Rehabilitación Permanente.

"Art. 17.- Las plazas necesarias y los bienes muebles con los que actualmente se brinda el servicio de Rehabilitación Permanente, serán incorporados a la estructura orgánica y al inventario de la División de Rehabilitación del Hospital Militar Central, dentro de la Subdivisión de Rehabilitación Permanente, respectivamente, de conformidad al artículo 54 del Reglamento Hospital Militar Central."

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

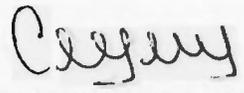


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGAS SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

*- Omitir Plan Merceados y otros.
- Presupuesto juntos con otros
"*



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.